

[illegible][illegible]

Et si duo e. m. in contraria et uno y uno e. m. in contraria
lationem tunc quatuor p. m. in contraria et uno y uno e. m. in contraria
770 e. y lo contrario no es consequente.

S. D. John Simon *Das große C.*

Intra per Inuria 27. Julij 1682.

*Nel mandando il Capitano de' T. A. M. del castello di Corsica al corale di Giovanni del Castello de' Corsici
perche gli sia consegnata quella sua dote*

En las las presentaciones q^{da} N^{ra} Señora q^{da} andar la Congregación
muy prospera y concurra, con aumento q^{da} la M^{ra} y Justicia de la Congregación
sea de buena fl.

Curriculum: duo manifestat a St. g. a 2. Namque Pars Priora
 quoniam de St. g. a 2. Pars Posteriora de St. g. a 2. Pars Posteriora de St. g. a 2.
 Pars Posteriora de St. g. a 2. Pars Posteriora de St. g. a 2. Pars Posteriora de St. g. a 2.
 Pars Posteriora de St. g. a 2. Pars Posteriora de St. g. a 2. Pars Posteriora de St. g. a 2.
 Pars Posteriora de St. g. a 2. Pars Posteriora de St. g. a 2. Pars Posteriora de St. g. a 2.

*Pase muierto de habore. Dirigido mi ultimo pliego al Sr. Dn Juan y E. lo acompaño el
Comandante Juan de Orozco con esta misma orden.*

[illegible][illegible]

Capitulum auricularis & auricularis parva nuda & in idem conditio nuda & conditio
Cochlearia & Cochlearia parva nuda & in idem conditio nuda & conditio
in idem conditio nuda & conditio

De D. J. de Soto Summe des deffinitions des peccés & des experiments, pour servir
à l'usage de la correspondance, & à l'usage de un bon étudiant.

[illegible][illegible]

El Cabildo de Joyayan dirige las Caxetas q. concuerdan con las de la goyabaz

i

•

2

1

‘

52

5.

er.

Figure 1

Dear General B.

Let una mecha començar. Un la mecha se, y guito mudo le puerre
cans me explico, a fur de q. meche de uos se le mirones mudo le dobar, como la hi avaria
de, y de q. mecha expiracion una. Expiracion de q. el mirones de una, m. m.

Disputando con el Sr. Juan de los Rios de buena memoria, en su primer a to de
Leyenda, no para sin formar acuerdos, y terminos, y de la imposibilidad de cumplir en una
hora las cosas, y lo mismo y f. de una natural paciencia y de buena corda y conseruacion. mas
sino como yo le he dicho. Lo contrario hubiera sido qual de la traxion de unrey por Chiriqui
en un caso, en el conuigo de San Antonio le conuigo, y aun en otro dia mudando la de una
hembra en una natural y f. N. por una de mala f. y f. de una mudando en un macho y la
diferencia de la que se mudó el punto de f. y de una mudando y conseruacion sobre la Con-
sultacion.

Contribuye la publicacion de algunos Números de exequiaciones y actas de los Juces de guerra, asi como de los N. de los que se le han concedido en una capital sunderland a L. 180

Dispos. d. 19. 82

1813

1812. Mayo 7. Abasco.

—453—

Exmo Señor

Luego q. recibí el P.^o Despacho de Presidente y Comandante general de las Provincias de Quito en favor del Señor Mariscal de Campo D.ⁿ Francisco Montes q.^e V.E. me incluye en oficio de 21 de Mayo ultimo, se lo mandé pagar con las prevenciones q. V.E. me encarga relativas al sueldo q. debe pagar q.^a encargarse de su manejo y lo avisó a V.E. p.^a su inteligencia
Dios que a V.E. m.d.a. Lima Mayo 7
de 1812.

Exmo. Sr

Por Virey de N.^a Feé

J. M. Abasco
Panama

1812 - Agosto 14 - Abasco.

1813 Enero 6 -

Al Sr.
Exmo. Sr.

454 -

El punto de quante dice X. en mi Oficio de 24 de
Setiembre y 28 de Abril últimos, sobre la eficacia de fonder con
que se halla p. atender a la defensa y reconquista del territorio
de su mando, debo significarle que a pesar de la pendera
de Viqueira de este Reino, me halla en el mismo punto que
X. p. que ademas de tener p. costear la indispensable fuerza
de la Armada y en el otro Peru contiene el orgullo
de la Armada de Buenos Ayres, son notorios los auxilios
que he ministrado de Armas y gente p. la Reduccion de Chile.
to; las remesas de Caudales a nuestra Madre Patria; la
Multitud de Empleados y Ministros de diferentes puntos de
Bivados, que se han refugiado a esta Capital, y los socorri-
dos p. esta causa; y ultimamente los caudillos gentes, y em-
peños que he continuado con la comocion de diferentes pro-
vincias de la Intendencia de Trama, y el aumento de tur-
pa p. la guarnicion de esta Capital de resultas de cierta
sedicion que se trataba de levantar p. una guerrilla de
hombres ruines, que han sido castigados; legando cal-
mar el soborno en que tenian a este fidelismo. Que-
do de suerte que estas caudales erogaciones, y la falta
de entender que han ocasionado los revuelos y la contin-

He manifestado a Juncos lo q. con
 venia a su venta a esta Capital me dice X.D. en
 misma Carta de 29 de Abril, q. existiendo la
 gran abundancia de carne q. se estimulaban a la
 matanza, y ha representado ya a X.D. esta dispo-
 sición siempre a dirigirse a su matanza en la
 Plaza y otros qualquiera puntos a q. tenga a bien
 servirle, luego q. se ha prevenido, segun el p.º
 de la representacion con este motivo. Al V.º
 me ha indicado para a la Comisula de
 punto, p.º instancia al Superior Gobierno me

Mr. J. J. & Son, N. Y.

Fructuaria

Panama.

1813 - Enero 6 -

1812 - Julio 22 -

- 456 -

Lima y Julio 22. de 1812.

Querido amigo. Celebro la feliz llegada de U. con toda su gente a Guayaquil
 en donde me permito rebaya decaído muy poco o nada, después de recibida la noticia
 de la acción de Tíllan, en S. Valle, diestramente conducido, fino desaparecer como el
 humo, el fantástico Exército Quiroño, con abandono de su artillería, municiones
 y equipajes; y p.^a consiguiere tengo p.^a demás, la reunión de la gente de Lima, y p.^a
 conocimiento no obligarles a abandonar sus hogares, sin necesidad, segun se S. los
 insurgentes ya no es posible se reúnan, ni S. a modo alg.^o se opongan a las fuerzas Re-
 Creo que en el momento en q. U. haya recibido otro aviso, habrá despachado orden
 a Cuenca, p.^a S. Valle y Abimerich sigan a el punto q. U. les indique, p.^a reunir
 seles con la fuerza q. ha llevado, la q. tiene Egar en Utabuyo, y la demás q.
 pueda sacar de Guayaquil, p.^a hechase sobre Quiro sin pérdida de tiempo, á fin
 de no dexar respirar á aquellos malvados enemigos de Dios, del Rey y del orden;
 acordandose q. deben reintegrar á fuerza de contribuciones los muchos caudales
 de la R.^a Har.^a q. han dilapidado, y hecho gavar p.^a llevar adelante su iniquo
 y falso proyecto de independencia á cuyo proditorio se debe agregar el del saqueo
 de caudales, y pertenencias de todas las caberas de la rebelion, y todas las
 q. han tenido parte en el Gob.^{no} iniano; pues amigo mio, está demostrado q. á
 los malevolos no los avra á su deber la leñdad, y q. solo se les puede obligar
 con el pronto castigo. = Con lo q. U. recoga p.^a otros leximos arbitrios, no solo po-
 drá mantener los gastos del Ex.^{to} y otros del Estado civil de R.^a Har.^a sino q. con-
 templa se ponga en disposición de socorrer con víveres á Iquitos, pues á mi me

es imposible hacerlo, como ált. le comu = habiendo el orden y reguado por
en Quito, como ált. de donde allí una fuerza conveniente p^{ra} vencer el b^o
puede ser unil q. una division de 300. ó 1000. hombres marche aspidu
á Tarma y Popayan, en donde, segun noticias q. tengo, estan bien recibidos, pa
cero, deban caer con los refuerza q. allí adquieren, sobre Cali p^{ra} Cartago que
ocasiona revolucionario, y p^{ra} una en consecuencia todo el país indist^o
si el riesgo q. aprehenda su imagin^o. los b^os anticipa algun paso por
buena causa: = Se ha concluido sobre la de la revolucionaria se han
seguirando á la p^{ra} Capital, y una gran p^{ra}cion á p^{ra}ceder y de
ultramariño. = El gran líto no ha pasado con su libelo de f^o
guerra en la p^{ra}cion se envia á España, bien recomendado, para p^{ra}ceder
seguro, con uno comitido del acuerdo; como q. anche sea p^{ra}ceder
una confesion q. se iba tramando aqui, q. ha sido relatada p^{ra} uno ab
plices, y corada en q^o. Dio por comete con una felicit, y ált. le guade q.
vaca su amigo y el A. L. D. M. = José Estival = M. D. Fructo 1812

Es copia Acobal

Confia. 31. de Enero de 1812. me comuico
por el B^omo. Sr. Estival de Hacienda la Real
orden siguiente.

Las criticas circunstancias en q. se halla la na
cion exigen ahora más q. nunca que todo en emp^o
se diriguen á servir con el mayor zelo, pureza, y
cuidado, p^{ra} que q. no hallando en su dependencia una
qualidad, andian á ser como todas las p^{ra}cedentes.
medios del gobierno p^{ra} salvar la patria, y así que los b^os
se encarguen de la p^{ra}cion con su apoyo, pero es q. los b^os
emulando su talento, sus tareas p^{ra} cumplir á un mo
efecto. = Como de entre de la Legación del B^omo, se
ha servido mandar á todos los señores de la Legación
los p^{ra}cedentes de Hacienda, así de la Legación, como de la Legación
la Legación q. así de la Legación de la Legación de la Legación y
p^{ra}ceder en el cumplimiento de sus tareas, haciendo respon
sables á los señores de la Legación de la Legación de la Legación
nos, así como de su asistencia á las p^{ra}cedentes y las b^os en
ciudad, en consecuencia en consecuencia en consecuencia, así
en las p^{ra}cedentes en consecuencia con los señores de la Legación
consecuente de la Legación de la Legación de la Legación de la Legación
así q. se distinguen en el servicio, así como de la Legación de la Legación
mente el servicio correspondiente á la Legación de la Legación de la Legación
darece, á cargo sin remisión en la Legación de la Legación de la Legación
un cargo de la Legación de la Legación de la Legación de la Legación de la Legación
el servicio de la Legación de la Legación de la Legación de la Legación de la Legación

manifiesta á V. U. p. q. el traslado á sus subalternos en
resolución, conde de su puntual cumplimiento; y de quita
entregado, me dena auto. — Este Guaya y Fructos —
Fructos y auto —

De la Secretaría á V. U. p. q. el traslado á su
logue, conde de su puntual cumplimiento, y de quita
me dena auto.

Diez que á V. U. p. q. Fructos y auto 6. de 1810

99
Comando
Fructos

Comando de Lopera.

Quedo enterado de quanto me manifiesta V. U. en su oficio
de 20 de Septiembre ultimo; y sabe bien que á D. Ignacio obin
sólo cumpliendo esta promision p. el suado de Teniente Coronel,
y no pudo señalarse á la R. obputacion, como V. U. para la
Cruz de Fernando Septimo. Ademas de eso al paimos lo he re-
comendado á la Regencia de sanitas de los ataquas de Juindio
p. los quales deve agorar el grado de Coronel.

Otra muchas oficiales y demas individuos, considero se
habian hecho acciones apremio, y de q. era natural me hu-
biere V. U. pasado noticia p. consultarlos, y este sea el medio
de tenerlos contentos, p. q. no acrisiase el mas leve motivo de
desgusto en continuar su marcha ala Plaza, como conviene
y se hace indispensable á fin de tomar allí un punto ventar-
oso, contener á los de Santa Fe, asegurar el distrito de Lopera,
prever á este de Caballerias, dar quitas especies, recibiendo V. U.
en aquel paraje los refuerzos q. solo embien p. poder empre-
der oportunam. segun las noticias ciertas q. vaya adguirien-
do, y lo q. yo le comuniqué venidas p. Llanama, el ataque
contra Llanama.

Con la Lopera y V. U. sacó de aquí, las seis Compañias
de Lopera, nueve q. llevo D. Jové Solís de Almaguer, las quin-
tas de Lopera, y la gente útil q. puede V. U. reunir en L-
opera campeon mayor fuerza y la q. entio en la capi-
tal. Tambien debe V. U. tener á lo menos mil y quinientos
fusiles, incluso los cieno y cincuenta, poco mas ó menos to-
mados en la Provincia, y p. lo q. sea á municiones, como